

Convocatoria al Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores 2025

1. Presentación

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional Bucaramanga presentan la Convocatoria al programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores 2025. Este programa tiene como objetivo promover la participación activa de estudiantes destacados de pregrado y posgrado, quienes se integran a proyectos de investigación e innovación aprobados y en ejecución. De igual manera, el programa dinamiza las estrategias establecidas por la Política de Investigación e Innovación, que busca fortalecer las capacidades en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística y Cultural dentro de la Universidad.

2. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de capacidades investigativas y la innovación en jóvenes a través de su integración en proyectos de investigación que contribuyen a la solución de demandas específicas del departamento de Santander.

3. Objetivos específicos

- Fomentar la participación de jóvenes investigadores en proyectos que aborden problemáticas relevantes para la región de Santander, contribuyendo a la generación de soluciones reales y pertinentes.
- Desarrollar competencias en investigación aplicada promoviendo la generación de nuevo conocimiento y facilitando su apropiación y divulgación.
- Incentivar el intercambio académico entre jóvenes investigadores, tutores y coinvestigadores que fortalezcan las capacidades y habilidades de los jóvenes en la gestión y ejecución de actividades en el marco de proyectos de investigación.

4. Dirigida a

Estudiantes de pregrado y posgrado matriculados para el periodo I y periodo II de 2025, en la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga, con alto rendimiento académico, interesados en desarrollar un plan de investigación bajo la tutoría de un docente que cuente con proyecto de investigación aprobado en la Convocatoria de Investigación, Innovación, Creación y Desarrollo - Creando Tu Futuro 2025.

Ver información de proyectos aprobados en el [Anexo 1](#).

5. Duración

La convocatoria tiene una duración de cinco (5) meses, durante los cuales los jóvenes investigadores e innovadores desarrollarán su plan de investigación.

6. Financiación

El incentivo ofrecido para adelantar el proceso como joven investigador(a) e Innovador(a) es de seis millones de pesos (\$6.000.000) en total. Este monto se distribuirá en partes iguales durante los cinco (5) meses de ejecución del proyecto (\$1.200.000 por mes, por joven investigador(a) e Innovador(a)), una vez autorizado y firmado el convenio de apoyo, en el marco de las disposiciones institucionales respectivas y el presupuesto asignado para tal fin.

El programa financia hasta máximo doce (12) Jóvenes investigadores e innovadores y está sujeto a disponibilidad presupuestal. La selección de los jóvenes investigadores e innovadores se realiza de acuerdo con los criterios de evaluación de la convocatoria.

Por Facultad Académica se pueden postular varios estudiantes, no obstante, la convocatoria financiará sólo un (1) joven investigador(a) e Innovador(a) por Facultad (Estudiantes de pregrado o posgrado). En caso de recibirse más de dos postulaciones por Facultad y cumplir con requisitos, se seleccionará la mejor calificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12. Criterios de evaluación.

Nota 1: Se financiarán hasta máximo dos (2) jóvenes investigadores e Innovadores de la misma Facultad Académica sólo en el caso en el que las dos postulaciones mejor evaluadas correspondan a un (1) estudiante matriculado en programa de pregrado de la Facultad y el otro (1) estudiante esté matriculado en un programa de posgrado de la Facultad.

Nota 2: Entiéndase por Facultad Académica, la Facultad a la cual está adscrito el estudiante postulado para esta convocatoria.

Nota 3: Por proyecto de investigación aprobado en la Convocatoria de Investigación, Innovación, Creación y Desarrollo - Creando Tu Futuro 2025 se permite la participación de un (1) único joven investigador(a) e Innovador(a). En el evento de que dos (2) o más estudiantes se postulen bajo el mismo proyecto, todos quedarán descalificados.

7. Requisitos que debe cumplir el Joven investigador

- Estudiante de algún programa de pregrado o posgrado de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.
- Tener la calidad de estudiante para los periodos 2025-I y 2025-2 (se deberá presentar el [Anexo 2](#), donde se declara el compromiso de mantener la calidad de estudiante en los dos periodos).

- Promedio académico acumulado igual o superior a 3.5 (tres punto cinco).
- Contar con CvLAC público y actualizado.
- Para estudiantes de pregrado, haber participado en alguna de las estrategias de formación para CTel: Semilleros o grupos de estudios o grupos de trabajo o colectivos académicos.
- Para estudiantes de posgrado, evidencia de participación en procesos de investigación (estrategias de Ctel, proyectos, ponencias, artículos publicados).
- Haber cursado y aprobado mínimo el 60% de los créditos académicos.
- La edad mínima:
 - Para estudiante de pregrado tener 25 años o menos al 31 de diciembre de 2025.
 - Para estudiante de posgrado tener 30 años o menos al 31 de diciembre de 2025.
- Contar con Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, cuenta bancaria y afiliación a EPS (cualquier tipo de afiliación).

8. Condiciones inhabilitantes

- Ser beneficiario/a de la convocatoria de jóvenes investigadores de Minciencias o entidades externas al momento de la postulación, o para el periodo de ejecución de la propuesta.
- Haber sido beneficiario de convocatoria de “Jóvenes Investigadores e Innovadores USTA o Jóvenes gestores en investigación” en años anteriores.
- No tener la calidad de estudiante para los periodos 2025–I y 2025–II.
- La participación dentro del Programa de jóvenes investigadores e Innovadores como modalidad de trabajo de grado de el/la estudiante, debe ser analizada y avalada por el programa académico, en correspondencia con su Reglamento.
- Presentar como tutor un docente que no tenga proyecto aprobado en la convocatoria interna (Ver **Anexo 1**).
- Tener procesos disciplinarios en curso.

9. Documentos requeridos para la postulación

1. Hoja de vida del estudiante en formato libre con extensión máxima de tres (3) páginas.
2. **Anexo 2.** Carta de Compromiso Estudiantes periodos 2025 – I y 2025 II.
3. **Anexo 3.** Plan de investigación a ejecutar por el Joven investigador.
El Plan de investigación a desarrollar debe aportar a los objetivos planteados en el Proyecto de investigación, de ninguna manera el plan de investigación debe ser el cumplimiento de un objetivo del proyecto en ejecución o un producto comprometido en el proyecto.
4. **Anexo 4.** Carta de la Decanatura de la Facultad a la cual pertenece el estudiante que avala la postulación.
5. Registro de promedio académico del estudiante igual o mayor a 3.5 (Histórico del SAC).
6. Impresión digital del CvLAC del estudiante actualizado.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del estudiante (ampliada al 150%).
8. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
9. Certificación bancaria a nombre del estudiante donde se indique el tipo y número de cuenta.
10. Certificado de afiliación a EPS (cualquier tipo de afiliación).

Nota 1: No existe periodo de subsanación para entrega de documentos. Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. La omisión de entrega de alguno de los diez (10) documentos enumerados invalida la Postulación.

Nota 2: Todos los diez (10) documentos enumerados deben entregarse en formato tipo .pdf.

10. Compromisos del Joven Investigador e Innovador

- Entrega de informe de avance a los tres (3) meses de desarrollo del plan de investigación.
- Entrega de informe final y los productos comprometidos:
 - Proceso de Apropiación Social de Conocimiento
 - Por lo menos un producto de nuevo conocimiento (sometido), desarrollo tecnológico, innovación social o creación artística de su autoría, diferente a los proyectados por los o las investigadores del proyecto
- Participar en las actividades de formación para la investigación e innovación a las que sea convocado.
- Realizar un video de divulgación de la participación en el Programa.

11. Proceso para la postulación:

El estudiante postulante debe enviar los documentos requeridos para la postulación (Numeral 9) a la cuenta de correo electrónico: auxiliar.investigacion@ustabuca.edu.co

Nota: No se recibirán propuestas enviadas a otras cuentas de correo electrónico o por otros medios.

12. Criterios de evaluación

La postulación podrá ser elegible para financiamiento si el puntaje es igual o superior a 70 puntos y cumpla con los criterios establecidos en esta convocatoria.

Requisito	Descripción	Puntaje máximo
Plan de investigación y productos comprometidos	Evaluación del plan de investigación: Articulación de las actividades presentadas con los objetivos del proyecto. Se valora la producción comprometida.	40

Hoja de vida y experiencia investigativa	Evaluación de competencias y validación de experiencia académica e investigativa: se valora la experiencia investigativa previa, publicaciones, divulgación, proyectos realizados, otras actividades académicas relacionadas.	35
Promedio	Promedio académico acumulado (pregrado o posgrado): >= 4.5 se asignan 25 Puntos >= 4.0 y < 4.5 se asignan 15 Puntos >= 3.5 y < 4.0 se asignan 5 Puntos	25
	Total	100

13. Cronograma

Actividad	Fecha Año 2025
Apertura de la convocatoria	19 de mayo
Fecha límite para recepción de propuestas	13 de junio
Publicación de resultados	20 de junio
Inicio de actividades	9 de julio

14. Anexos

Anexos de la presente convocatoria

Anexo 1: Listado de proyectos de Convocatoria Interna aprobados

Anexo 2: Carta de Compromiso Estudiantes

Anexo 3: Presentación Plan de Investigación

Anexo 4: Carta de la Decanatura de la Facultad que avala la postulación

La Vicerrectoría Académica Seccional y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria.

Publicado a los 19 días del mes de mayo de 2025.



Fray Alberto René Ramírez Téllez, O.P.
Vicerrector Académico



000000173-DII-2025

Yudy Natalia Flórez Ordóñez
Directora de la Dirección de Investigación e Innovación